"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martin de Porres, 11 FEB. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 00048 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02 – ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las II.EE Públicas

Presente.-

Asunto : Proceso de Fumigación en locales escolares de la jurisdicción de la UGEL.02.

Referencia : Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU.
Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UGEL.02-RIMAC-1

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, se encuentra organizando los procedimientos para la fumigación de locales escolares de la jurisdicción de la UGEL.02.

En tal sentido, convocamos la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UGEL.02-RIMAC-1, el cual tiene como descripción "Servicio de Fumigación, Desratización y Desinfección de las II.EE de la Jurisdicción de la UGEL 02".

Por tal motivo, solicitamos a las instituciones educativas (Anexo adjunto al presente) realizar las acciones necesarias, a fin de garantizar las facilidades de acceso a la empresa contratista para el cumplimiento de dicho servicio en los meses de febrero y marzo del presente, a través de la "Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura".

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM DIRECCIÓN UGEL N° 02

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

DMMH/UGEL.02
M... ASGESE
... /E-ESSE

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — OSCE

Ficha de Seleccion

Regresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura:	AS-SM-1-2019-UGEL 02-1
N° Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE	3
Identificador Convocatoria:	507512

Información general de la Entidad

Entidad Convocante:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Direccion Legal:	JR. ANTON SANCHEZ N° 202 -SMP (LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES)
Pagina Web:	WWW.UGEL02.GOB.PE
Télefono de la Entidad:	014813682

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:	Servicio
Descripción del Objeto:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESI...
Valor Referencial:	240,883.18 Soles
Monto del Derecho de Participacion:	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases:	4.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Banco: Caja de la Entidad — Cuenta:
Fecha y Hora Publicación:	23/01/2019 20:02

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	23/01/2019	23/01/2019
Registro de participantes(Electronica)	24/01/2019 00:01	05/02/2019 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	24/01/2019 00:01	28/01/2019 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	30/01/2019	30/01/2019
Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE	31/01/2019	31/01/2019
Presentación de ofertas(Electronica)	06/02/2019 00:01	06/02/2019 23:59
Evaluación y calificación A TRAVÉS DEL SEACE	06/02/2019	06/02/2019
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVÉS DEL SEACE	12/02/2019 16:30	12/02/2019

Entidad Contratante

N° Ruc	Entidad Contratante
20332784111	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC

Ver documentos por Etapa

Lista de Documentos

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(963 KB)	23/01/2019 20:02	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACION Y DESINFECCION DE LAS II.EE. DE LA JURISDICCION DE LA UGEL.02

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene la finalidad de prologar la vida útil de la infraestructura, instalaciones y cuidar la salud del personal y de los alumnos de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 02 en el ejercicio del año 2019, evitando la propagación de roedores, insectos y plagas dañinas para la salud, en el transcurso del tiempo.

2. ÁREA USUARIA

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de fumigación, desratización y desinfección de locales escolares de instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 02.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Contratar a una empresa que brinde el Servicio de Fumigación, para dar solución a los problemas sanitarios que existen en las instituciones educativas, aplicando diversas técnicas y métodos que permitirán evitar y controlar las plagas, sin afectar la salud humana y el cuidado ambiental. El cual incluye una desinsectación integral de insectos rastreros, insectos voladores, desinfección de gérmenes patógenos y una desratización integral de aulas, oficinas, baños, escaleras, techo, cafetería o quiosco y áreas comunes en general.

5. ALCANCES, ACTIVIDADES Y DESCRIPCIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Descripción del Servicio a realizar en las instituciones educativas.

5.1.2. Desratización: Eliminar roedores (ratas, ratones y pericotes) en las diferentes áreas infestadas (madrigueras), con métodos y técnicas que impidan que vivan y proliferen en las instalaciones de los locales escolares, así como la eliminación de la expansión y control de población de ser el caso.

5.1.3. Desinsectación: Eliminación de insectos artrópodos rastreros y voladores dañinos como avispas, hormigas, arañas, cucarachas, pulgas, zancudos, moscas, etc.

5.1.4. Desinfección: Control e inactividad a un nivel seguro de gérmenes patógenos como hongos, ácaros y virus ambiental que estas produzcan.

5.2. Metodología a desarrollar durante la ejecución del servicio de acuerdo a la infraestructura y Áreas de las II.EE.

5.2.1. DESRATIZACIÓN

- El contratista deberá realizar inspección del local escolar y determinación de puntos de presencia de roedores para el procedimiento control de población y posterior eliminación de roedores, con los siguientes tratamientos:

  - Físico: Erradicación con herramientas mecánicas en las áreas determinadas por el contratista, directores y personal de servicio de las instituciones educativas.
  - Químico: Erradicación con insumos químicos, cebaderos, comedores, bebederos, venenos, etc.

- El contratista deberá establecer perímetros de seguridad y será responsable al término del servicio, de retirar herramientas y/o insumos residuales una vez cumplida su finalidad.

5.2.2. PULVERIZADO: Se realizará mediante mochilas manuales, las cuales esparcen los productos insecticidas (en solución acuosa) en forma de rociado en finas gotas de aerosol a largo alcance, sobre todas las áreas a tratar sean cerradas o al aire libre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL N° 02

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 02

5.2.3. MOTOPULVERIZADO: Se aplicará mediante la moto pulverizadora (pulverizadores a motor), por la cual el producto insecticida es expulsado en chorros de largo alcance. Se aplica en las áreas altas.

5.2.4. ULTRA LOW VOLUME (ULV): Se genera una niebla usando un gran volumen de aire a una presión baja. La ausencia de grandes números de gotas muy pequeñas limita la penetración de la niebla dentro de áreas muy obstruidas. Los rociados de ULV pueden dispensar formulaciones en forma más concentrada porque se requiere menos diluyentes.

5.2.5. NEBULIZADO: Se realizará por medio del termo nebulizador, por el cual el producto insecticida es esparcido a través de calor generado en forma de niebla, saturando por completo los ambientes tratados. Estas técnicas producen una gran variedad de gotas incluyendo un gran número de gotas muy pequeñas.

5.3. Actividades posteriores a la ejecución del servicio.

5.3.1. En el caso de materiales para la desratización y control integral de plagas, estas deberán ser retiradas de ser el caso (trampas, productos de envenenamiento, etc.) luego del plazo de vida útil o una vez cumplida su finalidad, para prevenir la manipulación de personal en general de la institución educativa.

5.3.2. Entregar instrucciones al director y/o personal encargado de la limpieza, respecto a acciones de ventilación, limpieza y/o precauciones posteriores a la ejecución del servicio, el cual será señalada su recepción en la conformidad firmada por el director de cada institución educativa.

5.4. Informe de servicio realizado en locales escolares.

El contratista luego de culminar el servicio, deberá presentar Informe de Ejecución de Servicio, señalando el estado situacional de plagas, recomendaciones, así como presencia de factores que impiden la erradicación total como son:

- Desmontes de material de construcción, maleza,
- Foco de basura organiza y/o de carácter comercial industrial, dentro o en el exterior del local escolar.
- Hacinamiento de mobiliario u otros materiales en aulas o depósitos abiertos.
- Tuberías de desagüe abiertas y/o en mal estado dentro del local escolar.
- Otros.

El área usuaria podrá coordinar y disponer el formato de informe, así como los formatos anexos en el que se detallen la información solicitada, a fin de realizar gestiones posteriores de supervisión. Asimismo, el contratista deberá presentar registro fotográfico de forma virtual (Cd, DVD, USB, etc.) de cada uno de los locales escolares, como evidencia de las acciones realizadas por el contratista y de factores que impiden la erradicación total de plagas.

Al respecto, dicha información permitirá evaluar la responsabilidad de los directores de las instituciones educativas en la erradicación de plagas, así como respaldo para la empresa en el periodo de garantía del servicio.

5.5. Materiales, equipos e instalaciones

5.5.1. Los equipos de protección personal (EPP) que se deberán usar el personal de la empresa al momento del servicio son:

- Mamelucos con capuchas completas con logo
- Mascaras protectoras
- Guantes de jebe
- Cascos de seguridad
- Caretas panorámicas protectoras
- Botas de jebe
- Otras que considere necesario

5.5.2. Consideraciones

- Para realizar el servicio descrito, se debe tomar las medidas necesarias para no dañar parcial o totalmente la infraestructura y otros equipos que se encuentren cercanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 03

- Si de alguna manera, directa o indirecta, es dañada alguna parte de la infraestructura del local escolar, el contratista será el responsable de asumir todos los gastos de reparación en que se incurra.

6. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE CONTROL

6.1. Responsabilidades y obligaciones del Contratista

6.1.1. El Contratista debe contar con autorización vigente, para operar como empresa de saneamiento ambiental para la actividad de fumigación, desratización y desinfección emitido por el Ministerio de Salud. Por lo cual deberá presentar documentación (Resolución) que acredite dicha autorización.

6.1.2. El Contratista debe de contar con autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de fumigación y/o saneamiento ambiental expedido por la entidad municipal competente. Por lo cual deberá presentar documentación (Licencia) que acredite dicha autorización.

6.1.3. El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 dias hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.

6.2. Capacidad Técnica y/o Profesional

6.2.1. Experiencia del Personal

- El personal propuesto como Jefe de Equipo del Servicio, deberá cumplir como mínimo lo siguiente: Ingeniero Sanitario, Ingeniero Ambiental y/o ingeniero industrial (adjuntando con copia simple del título profesional, colegiatura y certificado de habilidad), el cual deberá acreditar una experiencia no menor de tres (3) años en saneamiento ambiental (adjuntando con copia simple de constancias y/o certificados que evidencie la experiencia laboral). Asimismo, dicho personal deberá figurar en la Resolución de la Dirección de Salud (DISA) del Ministerio de Salud, emitido a la empresa contratista y acreditada con copia simple.

6.2.2. Capacidad técnica

a) Equipamiento (Requisitos)

- El Equipamiento estratégico con una antigüedad no mayor a tres (03) años a la fecha de presentación de la oferta.

- El contratista deberá presentar copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

  - Cuatro (05) Atomizadores
  - Cuatro (05) Termo nebulizadores
  - Tres (03) Pulverizadoras Manual
  - Tres (03) Ulv

b) Los Trabajadores

- Durante la ejecución del servicio en cada institución educativa, el contratista deberá contar como mínimo con diez (10) trabajadores. Asimismo, cada personal deberá presentar una credencial emitido por la Empresa, el cual tendrá información relevante que ayude a su identificación en el ingreso y salida de las Instituciones educativas en donde se realizará el servicio.

- Deberán contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Pensión (Para sustentar bastara adjuntar la constancia respectiva de la empresa aseguradora). Asimismo, el contratista deberá presentar copia simple del DNI y Carnet de Sanidad de cada trabajador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 04

- El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como gozar de buena salud para la prestación del servicio. Asimismo, será responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal dentro y fuera de los locales escolares.

- El contratista deberá contar como mínimo con dos (02) vehículos de transporte del equipo tecnico y personal encargado de la ejecución del servicio, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta, etc.). En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo, así como los siguientes requisitos:

  - Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
  - Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio.
  - En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo el cual deberá cubrir su vigencia durante todo el proceso de ejecución del servicio.

6.3. El contratista deberá presentar una Ficha Técnica y Hoja de Seguridad de cada uno de los productos ideales para la desratización, desinsectación, desinfección y eliminación de bichos y animales nocivos para el ser humano, los cuales deberán ser acreditados mediante Resolución vigente emitido por DIGESA.

6.4. Conformidad del Servicio

6.4.1. El responsable de ASGESE como área usuaria es el responsable de emitir la conformidad de la contraprestación del servicio, previa verificación de la copia del Certificado de Fumigación, Ficha Técnica del Servicio y Conformidad del servicio, cada uno de los documentos debidamente firmado y sellado por el director de cada institución educativa beneficiada. Asimismo, dichos documentos deberán ser firmados y sellados por el Jefe de Equipo del Servicio de la empresa contratista.

6.4.2. El contratista, al término de la ejecución del servicio y para efectos de conformidad de servicio, deberá presentar, el Informe de Ejecución de Servicio, detallado en el punto 5.4 del presente, así como información fotográfica de forma virtual (Cd, DVD, USB, etc.) de cada uno de los locales escolares señalados en el Anexo (Relación de Instituciones educativas beneficiadas en el proceso de fumigación) adjunto, durante el proceso de ejecución del servicio.

6.4.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.4.4. De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estás, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de cinco (05) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación. La UGEL podrá aplicar las penalidades correspondientes desde el vencimiento del plazo para subsanar y en su defecto, resolver el contrato.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

6.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación del servicio.

6.5.1. Lugar

El servicio de fumigación se realizará en cada una de las instituciones educativas señaladas en el Anexo (Relación de Instituciones educativas beneficiadas en el proceso de fumigación) adjunto en el presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 05

6.5.2. Plazo y estimación del consumo

La ejecución del servicio se realizará en un periodo, los cuales se detallan a continuación:

Distritos	Locales por Distrito	Locales Escolares	M2	Fecha de inicio de Servicio	Plazo de ejecución del servicio
INDEPENDENCIA	40	272	1166029.12	02 días hábiles posteriores a la firma del contrato o notificada la orden de servicio	30 días calendario
LOS OLIVOS	66				
RIMAC	42				
SAN MARTIN DE PORRES	124				

Es importante indicar que el horario de ejecución del servicio deberá ser coordinado con el director de cada institución educativa, para el cual el área usuaria facilitará al contratista, el directorio de directores e instituciones educativas.

6.6. Garantía del servicio

El contratista deberá expedir un certificado de garantía del servicio realizado, detallando el tiempo de garantía como mínimo de seis (06) meses, contados a partir de la firma de conformidad del servicio firmado por el director de cada institución educativa.

Se precisa que luego de la culminación de la ejecución del servicio, la UGEL 02, de existir alguna incidencia en las instituciones educativas, podrá disponer de la garantía del servicio expedido por el contratista, para las instituciones educativas incluidas en el proceso que cuenten con dicha necesidad, el cual deberá ser notificado al contratista y ejecutándose en un periodo de tres (03) días calendario y/o en el primer día no hábil consiguiente, por cada institución educativa.

6.7. Forma de pago

A la conformidad del área usuaria.

6.7.1. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales por servicio realizado (el 100% del monto que corresponde al servicio realizado), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.7.2. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

6.7.3. La UGEL debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

6.7.4. La UGEL solo reconocerá el pago por el servicio realizado en las instituciones educativas señaladas en el anexo adjunto de acuerdo al punto 6.5.1. del presente, siempre que se cumplan con los alcances y descripciones del servicio establecidos en el punto 5, y dentro del plazo indicado en el presente, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben prever esta condición.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. Capacidad Legal:

7.1.1. Representación:

Requisitos:

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓ
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 06

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas[1], en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (formato según lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE).
  La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

  El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
  Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

7.1.2. Habilitación:

- Copia de la Resolución que autoriza a la empresa operar como empresa de saneamiento ambiental para la actividad de fumigación, desratización y desinfección emitido por el Ministerio de Salud.

- Copia de la licencia municipal de funcionamiento para la prestación del servicio de fumigación y/o saneamiento ambiental.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

7.2.1. Equipamiento estratégico:

Requisitos:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de: cuatro (04) atomizadores, cuatro (04) termonebulizadores, tres (03) pulverizadoras manuales, tres (03) ULV, los cuales deben tener una antigüedad no mayor a tres (03) años a la fecha de presentación de la oferta.

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, durante todo el periodo contractual.

7.2.2. Capacidad Profesional

- 01 jefe de equipo del servicio (como mínimo), el cual deberá cumplir como mínimo lo siguiente: Ingeniero Sanitario, Ingeniero Ambiental y/o ingeniero industrial (adjuntando con copia simple del título profesional, colegiatura y certificado de habilidad), el cual deberá acreditar una experiencia no menor de tres (3) años en saneamiento ambiental (adjuntando con copia simple de constancias y/o

[1] En caso de presentarse en consorcio.

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 07

certificados que evidencie la experiencia laboral). Asimismo, dicho personal deberá figurar en la Resolución de la Dirección de Salud (DISA) del Ministerio de Salud, emitido a la empresa contratista y acreditada con copia simple.

7.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

7.3.1. Facturación:

Requisitos:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de tres (3) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

  Se consideran servicios similares a los siguientes: Saneamiento ambiental, fumigación, desinfección, desratización, limpieza de trampas de grasa, limpieza y desinfección de reservorios y pozos sépticos, limpieza y desinfección de tanques elevados, limpieza y desinfección de tanques y cisternas.

Acreditación:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con el voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, constancia de pago o cancelación emitida por el cliente del postor, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación se debe acreditar que corresponde a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones (formato referido a la Experiencia del Postor, según lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones Del Estado – OSCE).

  En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debido ajuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asoció en el contrato presentado de lo contrario, no se computara la experiencia provenientemente de dicho contrato.

  Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivalente al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio, En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación, se presumiría que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

  Cuando en los contratos, ordenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentren expresado en mónera extranjera, debe indicarse el tipo de cambio – venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP, correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

8. LUGARES DE DESTINO

Serán las instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02 de acuerdo al Anexo (Relación de Instituciones educativas beneficiadas en el proceso de fumigación) adjunto en el presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO
FOLIO N° 08

9. PENALIDADES

9.1. En caso de incumplimiento en los tiempos de ejecución del servicio, la UGEL 02 aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada servicio, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9.2. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la UGEL podrá resolver el contrato por incumplimiento.

10. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Para el presente servicio está prohibida la subcontratación, por lo que el Contratista es responsable de entregar y ejecutar el servicio en su totalidad.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio será de dos días hábiles siguiente de la firma del contrato y/o notificada la orden de servicio, hasta el plazo señalado en el punto 6.5.2. del presente, hasta el último día calendario del año 2019 y/o hasta agotar el monto del contrato, o lo que ocurra primero.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de precios unitarios. En tal sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas en el numeral 6.5.2. (según corresponda), y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

13. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL N° 02

Lic. Marleny Lazaro Porta
Jefe de Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo

ANEXO

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS EN EL PROCESO DE FUMIGACIÓN

N° ORDEN	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE I.E. (SEGÚN ESCALE)	NIVELES	DISTRITO
1	320474	RICARDO BENTIN	CEBE	RIMAC
2	320544	0391-1 FLOR DE AMANCAES	Inicial - Jardín	RIMAC
3	320558	0391-2 SAN JUAN DE AMANCAES	Inicial - Jardín	RIMAC
4	320817	3019 PATRICIA TERESA RODRIGUEZ	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
5	320799	3017 INMACULADA CONCEPCION	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
6	320619	RICARDO BENTIN	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	RIMAC
7	320624	NACIONAL DE MUJERES DEL RIMAC	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	RIMAC
8	320780	3015 LOS ANGELES DE JESUS	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	RIMAC
9	320596	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria / CEBA	RIMAC
10	320761	3012 EL ALTILLO	Primaria	RIMAC
11	320836	3075 PATRICIA FRANCISCA SILVA DE PAGADOR	Primaria	RIMAC
12	320638	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	Primaria / Secundaria	RIMAC
13	320657	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO	Primaria / Secundaria	RIMAC
14	320756	3010 RAMON CASTILLA	Primaria / Secundaria	RIMAC
15	713546	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	Secundaria	RIMAC
16	320718	CEBA - 3016 RICARDO QUIMPER EX-3035	CEBA	RIMAC
17	320493	0072 SANTA ROSITA DE LIMA	Inicial - Jardín	RIMAC
18	320539	389 VIRGEN DE LOURDES	Inicial - Jardín	RIMAC
19	529398	COMUNIDAD SHIPIBA	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
20	320822	3021 SAN JUAN MACIAS	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
21	320582	3003 SAN CRISTOBAL- 392-3	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
22	320643	2004	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
23	320723	3006 JOSE ERNESTO ECHENIQUE RODRIGUEZ	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
24	320775	3013	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
25	320704	3004 ESPAÑA	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	RIMAC
26	320681	3001 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Primaria	RIMAC
27	320695	3002-A MANUEL PARDO	Primaria	RIMAC
28	321416	INSTITUTO SEVILLA	Primaria / Secundaria	RIMAC
29	320841	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO	Secundaria	RIMAC
30	320860	CARLOS PAREJA PAZ SOLDAN	Secundaria	RIMAC
31	320898	PROMAE RIMAC	CETPRO	RIMAC
32	320902	18 AVA BLINDADA BRIGADA	CETPRO	RIMAC
33	320515	0325	Inicial - Jardín	RIMAC
34	320488	049	Inicial - Jardín	RIMAC
35	320520	0340	Inicial - Jardín	RIMAC
36	320577	0392-2 MADRID	Inicial - Jardín	RIMAC
37	320884	VIRGEN DE FATIMA	Inicial - Jardín	RIMAC
38	320600	2099 ROSA MERINO	Inicial - Jardín / Primaria	RIMAC
39	320662	MARIA PARADO DE BELLIDO	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria / CEBA	RIMAC
40	320676	2083 VIRGEN DEL CARMEN	Primaria	RIMAC
41	320855	3014 LEONCIO PRADO	Secundaria	RIMAC
42	320879	ESTHER CACERES SALGADO	Secundaria / CEBA	RIMAC
43	305727	0385 JOSE OLAYA	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
44	305690	0314 TUPAC AMARU	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
45	305732	0386 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
46	305845	2052 MARIA AUXILIADORA	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
47	305992	3094	Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
48	305831	2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA	Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
49	305888	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	Primaria / Secundaria / CEBA	INDEPENDENCIA
50	306034	TAHUANTINSUYO	CEBE	INDEPENDENCIA
51	306029	SANTA MARIA MAZARELLO	CETPRO	INDEPENDENCIA
52	305770	0390-3 TAHUANTINSUYO	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
53	305713	0324 SAN JUDAS TADEO	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
54	777029	SONRISAS DE JESUS	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
55	305671	3094-1 WILLIAM FULBRIGHT	Inicial - Jardín / Primaria	INDEPENDENCIA
56	305893	2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	Inicial - Jardín / Primaria	INDEPENDENCIA
57	305925	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
58	510068	PRITE LUIS AQUILES GUERRA	PRITE	INDEPENDENCIA
59	306005	REPUBLICA DE COLOMBIA	Secundaria	INDEPENDENCIA
60	305973	3056 GRAN BRETAÑA	Primaria / Secundaria / CEBA	INDEPENDENCIA
61	306010	LIBERTADOR SAN MARTIN	Secundaria / CEBA	INDEPENDENCIA
62	305746	0392	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
63	305708	0319	Inicial - Jardín	INDEPENDENCIA
64	305794	2044 VIRGEN DE FATIMA	Inicial - Jardín / Primaria	INDEPENDENCIA
65	305812	2036 MARIA AUXILIADORA	Inicial - Jardín / Primaria	INDEPENDENCIA
66	305850	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
67	305906	2061 SAN MARTIN DE PORRES	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
68	305789	INDEPENDENCIA	Inicial - Jardín / Primaria / Secundaria / CEBA	INDEPENDENCIA

N° ORDEN	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE I.E. (SEGÚN ESCALE)	NIVELES	DISTRITO
69	305930	3050	Primaria	INDEPENDENCIA
70	305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ	Primaria	INDEPENDENCIA
71	305807	2034 REPUBLICA DE IRLANDA	Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
72	305666	0007 EL ERMITAÑO	Inicial - Jardin	INDEPENDENCIA
73	305652	0005	Inicial - Jardin	INDEPENDENCIA
74	305751	0390-1 EL ERMITAÑO	Inicial - Jardin	INDEPENDENCIA
75	305765	0390-2 EL MILAGRO	Inicial - Jardin	INDEPENDENCIA
76	305826	2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO	Inicial - Jardin / Primaria	INDEPENDENCIA
77	305869	2054 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Inicial - Jardin / Primaria	INDEPENDENCIA
78	305968	3053 VIRGEN DEL CARMEN	Inicial - Jardin / Primaria	INDEPENDENCIA
79	305911	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
80	305949	3051	Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
81	305954	3052	Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
82	305874	2056 JOSE GALVEZ	Primaria / Secundaria	INDEPENDENCIA
83	333495	ROSA DE AMÉRICA NOMBRADA	CETPRO	SAN MARTIN DE PORRES
84	333607	CAYETANO HEREDIA	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
85	332641	0004	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
86	332858	0366 BLANCA NIEVES	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
87	333315	3031	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
88	332721	0057	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
89	332801	0357 MEDALLA MILAGROSA	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
90	333527	SAN MARTIN DE PORRES	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
91	333259	3022 JOSE SABOGAL	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
92	333264	3023 PEDRO PAULET MOSTAJO	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
93	333344	3034	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
94	332981	2011	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
95	333004	2013	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
96	333056	2021 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
97	333301	3030 SANTISIMA CRUZ	Primaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
98	333283	3027 CORONEL JOSE BALTA	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
99	626894	PRITE SAN MARTIN DE PORRES	PRITE	SAN MARTIN DE PORRES
100	333551	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
101	332636	0003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
102	332655	0005	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
103	778062	MI PEQUEÑO MUNDO	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
104	778284	MI NUEVO SABER	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
105	640215	LUCERITOS DE PACHACAMILLA	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
106	776647	LAS ABEJITAS	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
107	778552	MI MUNDO FELIZ	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
108	332783	0347 LUIS ENRIQUE XII	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
109	333532	2073 JOSE OLAYA BALANDRA	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
110	333481	3093	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
111	694901	2040 JULIO VIZCARRA AYALA	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
112	333278	3024 JOSE ANTONIO ENCINAS	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
113	332844	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
114	332962	2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
115	333184	2079 ANTONIO RAIMONDI	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
116	333075	2026 SAN DIEGO	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
117	332938	2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
118	332924	2001 SANTA ROSA DE LIMA	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
119	333099	2028	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
120	333594	LOS JAZMINES DEL NARANJAL	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
121	333631	SAN MARTIN DE PORRES	CETPRO	SAN MARTIN DE PORRES
122	332679	0009	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
123	332919	MESA REDONDA	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
124	332797	0349	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
125	332995	2012	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
126	333155	2034 VIRGEN DE FATIMA	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
127	333650	2075 NUEVO AMANACER	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
128	333080	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
129	333160	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
130	333103	2029 SIMON BOLIVAR	Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
131	333136	2032 MANUEL SCORZA TORRES	Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
132	333508	SAN MARTIN DE PORRES	CEBE	SAN MARTIN DE PORRES
133	333612	CONDEVILLA	CETPRO	SAN MARTIN DE PORRES
134	332684	0011 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
135	332735	0065	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
136	332778	0342 MARIA Y JESUS	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
137	333457	3046 SAN MARTIN DE PORRES	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
138	333438	3044 RICARDO PALMA	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
139	333419	3042	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES

N° ORDEN	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE I.E. (SEGÚN ESCALE)	NIVELES	DISTRITO
140	526328	3035 BELLA LETICIA	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
141	333320	3032 VILLA ANGELICA	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
142	333037	2018	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
143	333400	3041 ANDRES BELLO	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
144	336125	3701 FE Y ALEGRIA 1	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
145	333443	3045 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
146	333061	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
147	333513	JOSE GRANDA	Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
148	332622	0002 SAN PEDRITO	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
149	332839	0361	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
150	332759	0313	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
151	333363	3036 JOSE ANDRES RAZURI	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
152	333382	3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
153	333339	3033 ANDRES AVELINO CACERES	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
154	333396	3039 JAVIER HERAUD	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
155	333377	3037 GRAN AMAUTA	Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
156	333626	PRITE FRAY PEDRO URRACA	PRITE	SAN MARTIN DE PORRES
157	333570	ISABEL CHIMPU OCLLO	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
158	333023	PERU	CETPRO	SAN MARTIN DE PORRES
159	336106	2009 FE Y ALEGRIA 2	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
160	778081	LOS AMIGUITOS	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
161	332882	CONDEVILLA SEÑOR I	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
162	332896	CONDEVILLA SEÑOR II	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
163	332900	LUIS ENRIQUE XIX	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
164	332740	0081	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
165	332764	0338	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
166	332820	0360 VIRGEN DEL CARMEN	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
167	332957	2008 EL ROSARIO	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
168	332976	2010 ALBERT EINSTEIN	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
169	333688	CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
170	333221	2094 INCA PACHACUTEC	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
171	333240	2101 MARIA AUXILIADORA	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
172	333235	2098 JESUS VERA FERNANDEZ	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
173	333462	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
174	336111	2009 FE Y ALEGRIA 2	Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
175	333424	3043 RAMON CASTILLA	Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
176	333589	JOSE HECTOR RODRIGUEZ TRIGOSO	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
177	333645	LOS LIBERTADORES	CETPRO	SAN MARTIN DE PORRES
178	695038	0367 VIRGEN DE LA MEDALLITA MILAGROSA	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
179	823639	DIVINO NIÑO JESUS	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
180	332863	0387	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
181	332716	0020	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
182	754495	MI PEQUEÑO MUNDO Y LAS ESTRELLITAS	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
183	332815	0358 NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
184	333117	2030 VIRGEN DEL CARMEN	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
185	333179	2072 MARIO VARGAS LLOSA	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
186	333198	2082 HEROES DEL PACIFICO	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
187	333018	2014 LOS CHASQUIS	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
188	332943	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	Primaria / Secundaria / CEBA	SAN MARTIN DE PORRES
189	510596	PRITE ANTARES	PRITE	SAN MARTIN DE PORRES
190	333565	EL PACIFICO	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
191	310738	0016 JUAN PABLO PEREGRINO	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
192	332698	0015 LOS LIRIOS	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
193	754725	LOS ANGELITOS DE SAN JUAN	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
194	776652	LOS ANGELITOS DE SANTA ROSA	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
195	778566	MI NUEVO AMANECER	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
196	332702	0019	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
197	778076	MI MUNDO FELIZ	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
198	778156	CAMINITOS DEL SABER	Inicial - Jardin	SAN MARTIN DE PORRES
199	333141	2033	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
200	695340	2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
201	333202	LOS ALISOS	Inicial - Jardin / Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
202	333122	2031 VIRGEN DE FATIMA	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
203	333546	3048	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
204	333297	3028 YACHAYHUASI	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES
205	333674	3082 PARAISO FLORIDO	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
206	697872	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES
207	311139	0023 JESUS MI BUEN AMIGO	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
208	694265	2037 SAN ANTONIO DE PADUA	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
209	310781	0336	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
210	310875	2005	Inicial - Jardin / Primaria	LOS OLIVOS

N° ORDEN	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE I.E. (SEGÚN ESCALE)	NIVELES	DISTRITO
211	311002	2090 VIRGEN DE LA PUERTA	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
212	311144	JOSE ABELARDO QUIÑONEZ GONZALES	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
213	310880	2006	Primaria	LOS OLIVOS
214	311078	3078 HEROES DEL CENEPA	Primaria	LOS OLIVOS
215	311059	3029 SOL DE ORO	Primaria / CEBA	LOS OLIVOS
216	311163	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
217	311219	ALFREDO REBAZA ACOSTA	Secundaria	LOS OLIVOS
218	310804	0346 LAS PALMERAS	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
219	310762	0318 CARMELITAS	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
220	310842	0377 DIVINO NIÑO JESUS	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
221	310776	0327 ALMIRANTE GRAU	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
222	311257	0022 SEMILLITAS DEL FUTURO	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
223	311281	LOS LIBERTADORES	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
224	310917	2016 CHAVIN DE HUANTAR	Primaria	LOS OLIVOS
225	311040	2096 PERU JAPON	Primaria	LOS OLIVOS
226	311016	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
227	311101	3087 CUETO FERNANDINI	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
228	310998	2089 MICAELA BASTIDAS	Primaria / Secundaria / CEBA	LOS OLIVOS
229	311224	JORGE BASADRE GROHMANN	Secundaria / CEBA	LOS OLIVOS
230	310823	0351 SAN MARTIN DE PORRES	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
231	310743	0017 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
232	310903	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
233	311021	2092 CRISTO MORADO	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
234	313478	SAN VICENTE FERRER	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
235	310955	2035 CARLOS CHIYOTERU HIRAOKA	Primaria	LOS OLIVOS
236	310960	2071 CESAR VALLEJO	Primaria / Secundaria / CEBA	LOS OLIVOS
237	311200	PALMAS REALES	Secundaria	LOS OLIVOS
238	311243	VILLA DEL NORTE	CETPRO	LOS OLIVOS
239	310837	0375	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
240	310724	0014 MARIA AUXILIADORA	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
241	797862	LOS POLLITOS	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
242	755536	PEREGRINOS DEL SEÑOR	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
243	310861	2004 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Inicial - Jardin / Primaria	LOS OLIVOS
244	310899	2007 ROSA DE LAS AMERICAS	Inicial - Jardin / Primaria	LOS OLIVOS
245	310984	2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	Inicial - Jardin / Primaria / CEBA	LOS OLIVOS
246	311083	3080 PERU CANADA	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
247	310922	2022	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
248	311097	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	Inicial - Jardin / Primaria / Secundaria / CEBA	LOS OLIVOS
249	311064	3040 20 DE ABRIL	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
250	311182	NUEVO PERU	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
251	311238	GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA	Secundaria	LOS OLIVOS
252	311262	SAN MARCOS	CETPRO	LOS OLIVOS
253	310818	0348 SANTA LUISA	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
254	310757	0018 OKINAWA	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
255	311295	0025 CONFRATERNIDAD PERUANO	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
256	311304	0026 SAN ROQUE	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
257	797857	JUAN PABLO II	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
258	311196	3047 RIO SANTA	Inicial - Jardin / Primaria	LOS OLIVOS
259	310936	2024 A. FUJIMORI	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
260	310941	2025 INMACULADA CONCEPCION	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
261	310979	2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
262	311158	PNP PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
263	311177	ENRIQUE MILLA OCHOA	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
264	604076	PRITE SANTA ANA	PRITE	LOS OLIVOS
265	310856	0378 EL CAPULLITO	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
266	310696	0001 NIÑO JESUS DE PRAGA	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
267	310700	0008 PEQUEÑO BENJAMIN	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
268	310795	0345 RAYITO DE SOL	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
269	695335	3091 HUACA DE ORO	Inicial - Jardin	LOS OLIVOS
270	311115	3091 HUACA DE ORO	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
271	311120	3095 PERU KAWACHI	Primaria / Secundaria	LOS OLIVOS
272	311035	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	Primaria / Secundaria / CEBA	LOS OLIVOS